

ACTA No.16-2017

Acta de la sesión ordinaria dieciséis guión dos mil diecisiete del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, realizada el miércoles dieciséis de agosto del dos mil diecisiete; a las dieciséis horas, en la sala de docencia del Campus Juan Rafael Mora Porras El Roble, Puntarenas.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. Edith Lamas Aparicio	Decana
Sr. Carlos Esquivel Villalobos	Representante Suplente Docente
Sr. Clever Araya Villalobos	Representante Suplente Sector Administrativa
Sr. Marlon Obregón Alfaro	Representante Sector Estudiantil
Sr. Álvaro González Alvarado	Representante Sector Docente

AUSENTES

Sra. Vivian Barrantes Ch	Rep. Suplente Sector Productivo
Sr. Eduardo Badilla Loría	Representante Sector Productivo

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de actas:
Acta 14-2017.
Acta 15-2017.
3. Correspondencia
Transcripción 35 -2017
Transcripción 36 -2017
Transcripción 37 -2017
4. Presentación Planes de Desarrollo de las Carreras:
 - a) Diseño Gráfico
 - b) Ing. En Tecnologías de información
 - c) Inglés como Lengua Extranjera
 - d) Acuicultura
 - e) Gestión y Administración Empresarial
 - f) Administración Aduanera
5. Convenio con la Municipalidad de Orotina.
6. Traslado de Recursos.
7. Informe de la Decanatura.
8. Asuntos Varios.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Decana somete a discusión el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.16-2017, del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional. No habiendo objeciones se somete a votación y se acuerda:

Acuerdo 1-16-2017: "Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No.16-2017". ACUERDO FIRME. 5 Votos.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTA:

La señora Decana somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria 14-2017, del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional.

No habiendo más objeciones, se acuerda:

Acuerdo 2-16-2017: "Aprobar el Acta 14-2017, de la sesión celebrada por el Consejo de Sede, de la Sede del Pacífico el miércoles 12 de julio, 2017". ACUERDO FIRME. 5 VOTOS.

La señora Decana somete a discusión y aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria 15-2017, del Consejo de Sede de la Sede del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional.

No habiendo más objeciones, se acuerda:

Acuerdo 3-16-2017: "Aprobar el Acta 15-2017, de la sesión celebrada por el Consejo de Sede, de la Sede del Pacífico el miércoles 26 de julio, 2017". ACUERDO FIRME. 5 VOTOS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

Se conoce la transcripción de Acuerdo 35-2017, fechado 29 de junio de 2017 suscrita por la Sra. Edith Lamas Aparicio, Decana y Presidenta del Consejo de Sede, dirigido al señor Luis Fernando Chaves Gómez, Vicerrector de Extensión y Acción Social Estimado señor: Respetuosamente le comunico que el Consejo de Sede en su Sesión Ordinaria No.13-2017 celebrada el 28 de junio de 2017, a las dieciséis horas con diez minutos, Acta 13-2017, acordó:

Acuerdo 4-13-2017: "Aprobar los Proyectos presentados por el Área de Extensión y Acción Social de la Sede del Pacífico, para que sean considerados en el PAO - Presupuesto 2018:

- TCU: Ciudad de Puntarenas: Hacia la Carbono Neutralidad 2011-2021.
- Dos Programas Técnicos.
- Capacitación por Cursos Libres. (270 inscripciones)
- Servicios de Desarrollo Empresarial. (17 actividades)
- Dos programas de Educación Continua.
- Dos programas de Acción Social.

Para un total de 6 proyectos". ACUERDO FIRME. 6 VOTOS.

Se archiva.

Se conoce la Transcripción de Acuerdo 36-2017, fechado 18 de julio de 2017, suscrita por la Sra. Edith Lamas Aparicio, Decana y Presidenta del Consejo de Sede, dirigido a los Señores Myriam Boza Ferreto, Directora Gestión de Desarrollo Humano e Ismael Arroyo Arroyo, Director Gestión Financiera. Estimados señores:

Respetuosamente les comunico que el Consejo de Sede en su Sesión Ordinaria No.13-2017 celebrada el 28 de junio de 2017, a las dieciséis horas con diez minutos, Acta 13-2017, acordó:

Acuerdo 5-13-2017: "Dar el aval correspondiente a lo indicado por la Vicerrectora de Docencia Sra. Katalina Perera Hernández, en su carta VDOC-644-2017; el cual además cuenta con el visto bueno de la Directora de Gestión de Desarrollo Humano, Sra. Miriam Boza Ferreto y el Director de Gestión Financiera, Sr. Ismael Arroyo Arroyo en relación con el traslado de recursos del Área de Docencia: Cursos de Ciencias Básica a la carrera de Bachillerato en Producción Industrial, por una carga de 1/8 T, en el III cuatrimestre 2017".
ACUERDO FIRME. 5 Votos.

Se archiva.

Se conoce la Transcripción de Acuerdo 37-2017, fechado 20 de julio de 2017, suscrita por la Sra. Edith Lamas Aparicio, Decana y Presidenta del Consejo de Sede, dirigido al Señor Heriberto Rojas Rodríguez, Encargado de Control de Bienes e Inventarios. Estimado señor: Respetuosamente les comunico que el Consejo de Sede en su Sesión Ordinaria No.13-2017 celebrada el 28 de junio de 2017, a las dieciséis horas con diez minutos, Acta 13-2017, acordó:

Acuerdo 6-13-2017: "Aprobar la solicitud de activos para desecho presentada por el Sr. Heriberto Rojas Rodríguez, Encargado de Control de Bienes e inventarios de la Sede del Pacífico, mediante carta CBISP-001-2017, con las siguientes observaciones: Justificar mejor si el listado se realizó en apego con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Control de Bienes de la Universidad Técnica Nacional. Además, realizar una separación de los equipos y mobiliario que podrían ser: reciclados, donados o en su defecto vendidos como chatarra y girar invitación, en su momento, a la Auditoría Universitaria, comunicando el momento en que estos serán desechados para realizar las actas respectivas. Se solicita además remitir al Consejo de Sede el informe correspondiente". **ACUERDO FIRME. 5 VOTOS.**

Se archiva.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN PLANES DE DESARROLLO DE LAS CARRERAS

La señora Decana comenta que, a solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, los Directores de Carrera asumieron el compromiso de elaborar un plan de desarrollo de las carreras; por lo que se procede a realizar la presentación de los Planes de Desarrollo de las carreras pendientes.

Se da la bienvenida a la señora Karol Rojas Monge, Directora de la Carrera de Diseño Gráfico, el cual procederá a presentar el Plan de Desarrollo de la carrera.

La señora Rojas Monge inicia su presentación indicando que la carrera de Diseño Gráfico es única en la Universidad por lo que el diseño del Plan de Desarrollo de la Carrera no nace de una Coordinación General de Carrera, sino de un trabajo realizado conjuntamente con los docentes de la misma.

Variable: Calidad

1. Objetivo: Autoevaluar el cumplimiento, en la carrera, de los ejes y componentes del Modelo Educativo.
Meta: Capacitar el 75% de los docentes de la carrera en cursos de actualización y/o capacitación vinculados con la mediación pedagógica en función del modelo educativo de la universidad.
2. Objetivo: Incorporar en el plan de estudios los ejes y componentes del Modelo Educativo.
Meta: Realizar esfuerzos para llevar a cabo la incorporación de los ejes y componentes del Modelo educativo dentro del plan de estudios.
Meta: Orientar la educación técnica mediante acciones que reflejen la presencia de los ejes del Modelo educativo en la universidad.
3. Objetivo: Evaluar la rigurosidad académica, así como el nivel de congruencia de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación con el perfil profesional de la carrera.
Meta: Valorar la congruencia y el nivel de las prácticas profesionales con relación al perfil profesional de la carrera.
Meta: Valorar la congruencia y el nivel de los trabajos finales de graduación con relación al perfil profesional de la carrera.
4. Objetivo: Diseñar e implementar estrategias de retención y permanencia, en coordinación con el PEA y la VVE
Meta: Establecer estrategias contrarrestar la deserción estudiantil.
Meta: Establecer estrategias para la retención estudiantil.
5. Objetivo: Optimizar el nivel profesional de los académicos.
Meta: Identificar las necesidades de formación, capacitación y desempeño docente.
Meta: Realizar el proceso de realimentación de las evaluaciones del desempeño docente.

Variable: Investigación e Innovación

1. Objetivo: Fortalecer la producción de recursos autóctonos de la carrera.
Meta: Realizar investigaciones en la carrera de Diseño Gráfico, sobre temas que resulten de interés para la especialidad, tomando en cuenta la realidad del mercado y el entorno

Meta: Alcanzar el 10% de investigación por parte del cuerpo docente de la carrera de Diseño Gráfico.

2. Objetivo: Fortalecer la producción de recursos autóctonos de la carrera
Meta: Desarrollar ferias de Diseño Gráfico para la actualización de conocimiento con relación al mercado laboral.
Meta: Desarrollar estrategias de aprendizaje no tradicional, como complemento en la preparación de los estudiantes de la carrera.

Variable: Oferta Académica

1. Objetivo: Analizar la pertinencia de la oferta académica.
Meta: Mantener contacto con los sectores productivos con el fin de generar el insumo necesario que permita la pertinencia del plan de estudios con relación al mercado laboral.
Meta: Realizar una actualización del plan de estudios de la carrera de Diseño Gráfico de manera que se mantenga una oferta pertinente a la disciplina y acorde a las demandas del mercado.
2. Objetivo: Elaborar la propuesta de proyección y crecimiento de matrícula.
Meta: Incentivar el ingreso a la carrera de Diseño Gráfico.
Meta: Evitar la deserción en la población estudiantil de la carrera de Diseño Gráfico.
3. Objetivo: Diversificar la oferta académica en las áreas de conocimiento emergentes
Meta: Integrar el uso de nuevos recursos tecnológicos a los contenidos de la clase.
Meta: Capacitar al docente y estudiantes en el manejo de conocimientos emergentes en el área del diseño gráfico.

Variable: Extensión y Vinculación

1. Objetivo: Promover la extensión y vinculación como eje transversal de la formación académica.
Meta: Generar mediante ferias un espacio donde los futuros profesionales, la comunidad, empresas del sector, colegios y la universidad puedan integrarse en el marco del diseño gráfico.
Meta: Promover el desarrollo de proyectos de diseño gráfico que involucren a la comunidad como parte su desarrollo y permitan una constante interacción con esta.
2. Objetivo: Movilidad Académica.
Meta: Generar convenios con universidades nacionales y extranjeras en áreas afines a la carrera de diseño gráfico con el objetivo de una fomentar una mutua colaboración entre ellos y la institución.
Meta: Incentivar el emprendurismo en los estudiantes de la carrera mediante trabajos que busquen la innovación y la proyección internacional en el área del diseño gráfico.

Acuerdo 4-16-2017: "Aprobar la propuesta del Plan de Desarrollo de la carrera de Diseño Gráfico". ACUERDO FIRME. 5 VOTOS.

Se da la bienvenida a la señora Antonieta González Esquivel, Directora de la Carrera Ing. en Tecnologías de Información, el cual procederá a presentar el Plan de Desarrollo de la carrera.

La señora González Esquivel indica que el Plan de Desarrollo se realizó mediante la Coordinación General de Carrera, donde participan la Sede del Pacífico y la Sede de Guanacaste; recibieron apoyo por parte de la Sede de Atenas a pesar de que la carrera ha sido cerrada dicha Sede.

Variable: Calidad

1. Objetivo: Autoevaluar el cumplimiento, en la carrera, de los ejes y componentes del Modelo Educativo.
Meta: Identificar al menos dos cursos de la carrera que se puedan mediar a través de plataforma virtual a Junio del 2018.
Meta: Realizar el diseño curricular de dos cursos de la carrera en modalidad virtual a diciembre del 2018.
Meta: Gestionar la capacitación requerida para al menos cuatro docentes de la carrera que impartan los cursos a diciembre del 2018.
2. Objetivo: Incorporar en el plan de estudios los ejes y componentes del Modelo Educativo.
Meta: Capacitar al menos a ocho docentes de la carrera de ITI en el uso de aprendizaje basado en proyectos y proyectos integradores como estrategias de mediación y evaluación de cursos de la carrera, a diciembre del 2018.
Meta: Desarrollar cuatro enunciados de proyectos con contenidos de problemas de un entorno laboral real, de complejidad media y alta, que sirvan como insumos para ser mediados por medio de aprendizaje basado en proyectos y proyectos integradores a diciembre del 2018.
3. Objetivo: Evaluar la rigurosidad académica, así como el nivel de congruencia de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación con el perfil profesional de la carrera
Meta: Analizar los mecanismos de control implementados en las prácticas profesionales desarrolladas en la carrera a mayo del 2018.
Meta: Elaborar un Manual de Práctica o mecanismos comunes entre las Sedes que aseguren la rigurosidad académica y congruencia de la práctica profesional a agosto 2018.
4. Objetivo: Diseñar e implementar estrategias de retención y permanencia, en coordinación con el PEA y la VVE
Meta: Elaborar una estadística de cursos que han presentado una alta reprobación en los últimos 4 años, a mazo del 2019.

Meta: Gestionar la inclusión en el presupuesto del 2020 el dinero requerido para la apertura extraordinaria de los cursos de alta reprobación identificados, a junio del 2019.

5. Objetivo: Optimizar el nivel profesional de los académicos.

Meta: Elaborar un informe diagnóstico que identifica las áreas emergentes de las Tecnologías de Información a Junio del 2020.

Meta: Desarrollar un plan de sensibilización sobre las necesidades de profesionalización de la carrera en las áreas prioritarias establecidas a Diciembre del 2020.

Variable: Investigación e Innovación

1. Objetivo: Fortalecer la investigación e innovación académica en la carrera.

Meta: Establecer un mecanismo para la actualización pertinente de las líneas de investigación de la carrera a Junio del 2020.

Meta: Fortalecer la investigación en el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera, mediante la incorporación de cursos y actividades transversales a diciembre 2018.

Meta: Desarrollar al menos una investigación en el área de TIC's a diciembre del 2021.

2. Objetivo Fortalecer la producción de recursos autóctonos de la carrera.

Meta: Establecer el procedimiento para el desarrollo de material autóctono de los cursos de la carrera.

Meta: Elaborar materiales autóctonos de al menos 2 cursos de la carrera a diciembre del 2019.

Variable: Oferta Académica

1. Objetivo: Analizar la pertinencia de la oferta académica.

Meta: Realizar cada dos años un círculo de consulta (grupo focal) con sectores vinculados a la carrera (graduados, empresarios, gobierno, académicos de otras universidades) para obtener insumos que permitan actualizar el plan de estudios y la pertinencia de la carrera a partir del 2018 hasta el 2022.

2. Objetivo: Elaborar la propuesta de proyección y crecimiento de matrícula.

Meta: Elaborar un informe que defina las poblaciones prioritarias para la proyección de la carrera a mayo del 2021.

Meta: Implementar una estrategia de proyección hacia las áreas prioritarias de la carrera a diciembre 2021.

3. Objetivo: Diversificar la oferta académica en las áreas de conocimiento emergentes.

Meta: Determinar las áreas de conocimiento emergentes para poblaciones de graduados, empresas, docentes y estudiantes de la carrera a junio 2021.

Meta: Desarrollar un programa de actualización según las áreas emergentes para que sea ejecutado a través de DEAS, a abril del 2022.

Meta: Realizar un diagnóstico con otras áreas disciplinarias de la universidad para identificar áreas de conocimiento emergentes con las que se pueda vincular o desarrollar ofertas académicas en conjunto con características multidisciplinarias o transdisciplinarias, a diciembre del 2022.

Variable: Extensión y Vinculación

1. Objetivo: Promover la extensión y vinculación como eje transversal de la formación académica

Meta: Proponer la articulación de al menos uno de los programas de educación técnica del Ministerio de Educación Pública que puedan ser articulados con la carrera a diciembre del 2020.

Meta: Elaborar un diagnóstico de organizaciones con las que se pueda establecer proyectos de vinculación (prácticas, pasantías) a diciembre del 2020.

2. Objetivo: Movilidad Académica.

Meta: Determinar las instancias académicas prioritarias con las que se podría establecer un programa de movilidad académica, estudiantil o de docentes, a mayo del 2021.

Meta: Implementar una estrategia de sensibilización dirigida a los docentes sobre el programa de movilidad académica a diciembre del 2021.

Acuerdo 5-16-2017: "Aprobar la propuesta del Plan de Desarrollo de la carrera Ingeniería en Tecnologías de Información". ACUERDO FIRME. 5 VOTOS.

Se da la bienvenida a la señora Hilda Morúa Torre, Directora de la Carrera Inglés como Lengua Extranjera, el cual procederá a presentar el Plan de Desarrollo de la carrera.

La señora Morúa Torre indica que el Plan de Desarrollo de la Carrera fue elaborado por medio de la Coordinación General de Carrera.

Variable: Calidad

1. Objetivo: Autoevaluar el cumplimiento, en la carrera, de los ejes y componentes del Modelo Educativo.

Meta: Capacitar el 75% de los docentes de la carrera en cursos de actualización y/o capacitación vinculados con la mediación pedagógica en función del modelo educativo de la universidad.

2. Objetivo: Incorporar en el plan de estudios los ejes y componentes del Modelo Educativo.

Meta: Ajustar el plan de estudios al Modelo Educativo de la universidad.

3. **Objetivo:** Evaluar la rigurosidad académica, así como el nivel de congruencia de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación con el perfil profesional de la carrera.
Meta: Determinar la rigurosidad académica de las prácticas profesionales con el perfil profesional de la carrera.
4. **Objetivo:** Diseñar e implementar estrategias de retención y permanencia, en coordinación con el PEA y la VVE.
Meta: Establecer adecuadamente los requisitos y corequisitos de los cursos de la carrera.
5. **Objetivo:** Optimizar el nivel profesional de los académicos.
Meta: Implementar la coevaluación entre los académicos para optimizar el nivel de profesionalización.

Variable: Investigación e Innovación

1. **Objetivo:** Fortalecer la investigación e innovación académica en la carrera.
Meta: Fomentar la investigación entre los docentes de la carrera.
Meta: Impulsar líneas de innovación académica entre los docentes de la carrera.
2. **Objetivo:** Fortalecer la producción de recursos autóctonos de la carrera.
Meta: Promover la implementación metodológica sobre el aprendizaje basado en proyectos.
Meta: Promover la incorporación de tecnologías para el aprendizaje.

Variable: Oferta Académica

1. **Objetivo:** Analizar la pertinencia de la oferta académica.
Meta: Determinar la pertinencia de la oferta académica actual en función del sector productivos.
Meta: Determinar la pertinencia de la oferta académica actual en función de estudiantes graduados.
2. **Objetivo:** Elaborar la propuesta de proyección y crecimiento de matrícula.
Meta: Determinar las tendencias de matrícula de la carrera.
3. **Objetivo:** Diversificar la oferta académica en las áreas de conocimiento emergentes.
Meta: Aplicar la propuesta de diversificación del plan de estudios en las áreas de conocimiento emergente.

Variable: Extensión y Vinculación.

1. **Objetivo:** Promover la extensión y vinculación como eje transversal de la formación académica.
Meta: Implementar un plan de promoción de la extensión y vinculación como eje transversal de la formación académica.

2. Objetivo: Movilidad Académica.

Meta: Elaborar una propuesta de movilización académica.

Acuerdo 6-16-2017: "Aprobar la propuesta del Plan de Desarrollo de la carrera Inglés como Lengua Extranjera". ACUERDO FIRME. 4 VOTOS.

Se da la bienvenida al señor Nelson Peña Navarro, Director de la Carrera Ingeniería en Acuicultura, el cual procederá a presentar el Plan de Desarrollo de la carrera.

Variable: Calidad

1. Objetivo: Autoevaluar el cumplimiento, en la carrera, de los ejes y componentes del Modelo Educativo.
Meta: Lograr que los cursos tengan un 70% de evaluación práctica asociado a informes, proyectos e investigaciones.
2. Objetivo: Incorporar en el plan de estudios los ejes y componentes del Modelo Educativo.
Meta: Incorporar en el 70% de los cursos de la carrera la formulación de proyectos que promuevan la investigación científica
3. Objetivo: Evaluar la rigurosidad académica, así como el nivel de congruencia de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación con el perfil profesional de la carrera.
Meta: Aumentar la oferta de oportunidades de prácticas profesionales afines con el perfil profesional de la carrera.
4. Objetivo: Diseñar e implementar estrategias de retención y permanencia, en coordinación con el PEA y la VVE.
Meta: Analizar los requisitos y correquisitos que poseen los cursos para definir su necesidad en función de las respuestas de los estudiantes
Meta: Analizar la deserción estudiantil de la carrera anualmente
5. Objetivo: Optimizar el nivel profesional de los académicos
Meta: Evaluar el desempeño docente por medio de los instrumentos de evaluación estudiantil.
Meta: Incrementar el número de docentes con posgrado en universidades extranjeras.

Variable: Investigación e Innovación

1. Objetivo: Fortalecer la investigación e innovación académica en la carrera.
Meta: Promover entre los docentes de la carrera la participación activa en proyectos de investigación científica
Meta: Fortalecer las capacidades de desarrollo de investigación en los docentes.

2. Objetivo: Fortalecer la producción de recursos autóctonos de la carrera.
Meta: Generar publicaciones científicas asociados a temas acuícolas.

Variable: Oferta Académica

1. Objetivo: Analizar la pertinencia de la oferta académica.
Meta: Desarrollar una estrategia que permita definir la pertinencia de la oferta académica en función de las necesidades del sector productivo.
2. Objetivo: Elaborar la propuesta de proyección y crecimiento de matrícula.
Meta: Generar un plan de desarrollo para promocionar entre las poblaciones prioritarias la carrera de Acuicultura.
3. Objetivo: Diversificar la oferta académica en las áreas de conocimiento emergentes.
Meta: Identificar las áreas del conocimiento que son emergentes para la Acuicultura.

Variable: Extensión y Vinculación

1. Objetivo: Promover la extensión y vinculación como eje transversal de la formación académica.
Meta: Generar proyectos de extensión y vinculación en asociación con las comunidades y entidades que favorezcan el desarrollo de la Acuicultura
2. Objetivo: Movilidad Académica.
Meta: Promover en un CTP del país, la apertura de una generación de la carrera de Acuicultura.

Acuerdo 7-16-2017: "Aprobar la propuesta del Plan de Desarrollo de la carrera Ingeniería en Acuicultura". ACUERDO FIRME. 4 VOTOS.

Se da la bienvenida al señor Edgar Brown Alvarado, Director de la Carrera de Gestión y Administración Empresarial, el cual procederá a presentar el Plan de Desarrollo de la carrera.

Variable: Calidad

1. Objetivo: Autoevaluar el cumplimiento en la carrera de los ejes y componentes del Modelo Educativo.
Meta: Contar con equipos docentes capacitados en las diferentes áreas del conocimiento para que los estudiantes sean más competitivos en los mercados laborales actuales.
2. Objetivo: Incorporar en el plan de estudios los ejes y componentes del modelo educativo.
Meta: Lograr que los académicos y los estudiantes de la carrera conozcan y apliquen los ejes del modelo educativo de la UTN.
Meta: Crear espacios que conlleven ayuda en el área de gestión empresarial para los empresarios de la zona.

3. **Objetivo:** Evaluar la rigurosidad académica, así como el nivel de congruencia de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación con el perfil profesional de la carrera.
Meta: Actualizar los planes de estudios de las prácticas profesionales y de los trabajos finales de graduación.
4. **Objetivo:** Diseñar e implementar estrategias de retención y permanencia en coordinación con el PEA y la VVE.
Meta: Contar con una estrategia de retención y permanencia de estudiantes de la carrera GAE.
5. **Objetivo:** Optimizar el nivel profesional de los académicos.
Meta: Contar con un equipo interdisciplinario académico a nivel de maestría con el fin de cumplir con lo requerido por las autoridades de la Universidad para las contrataciones pertinentes.

Variable: Investigación e Innovación

1. **Objetivo:** Fortalecer la investigación e innovación académica de la carrera.
Meta: Actualizar con el tema de la innovación e investigación algunos cursos en los 3 tramos de la carrera GAE.
Meta: Gestionar los recursos didácticos pertinentes al desarrollo integral de la carrera.

Variable: Oferta académica.

1. **Objetivo:** Analizar la pertinencia de la oferta académica.
Meta: Medir la pertinencia de la oferta académica de GAE.
2. **Objetivo:** Elaborar una propuesta de proyección y crecimiento de matrícula.
Meta: Proponer una proyección de crecimiento de matrícula para GAE.
3. **Objetivo:** Diversificar la oferta académica en las áreas de conocimiento emergente.
Meta: Contar con una oferta académica diversificada en áreas del conocimiento emergentes.

Variable: Extensión y Vinculación

1. **Objetivo:** Promover la extensión y vinculación como eje transversal de la formación académica.
Meta: Vincular al Sector Productivo en la proyección, emprendimiento, innovación en las necesidades comunitarias.
2. **Objetivo:** Movilidad académica
Meta: Contar con académicos especializados en diferentes áreas profesionales académicas que cuenten con las habilidades blandas necesarias para su accionar académico y que puedan integrar un plan de movilidad académica.

Acuerdo 8-16-2017: "Aprobar la propuesta del Plan de Desarrollo de la carrera Gestión y Administración Empresarial". ACUERDO FIRME. 4 VOTOS.

Se da la bienvenida al señor Bay Kiong Afú Calderón, Director de la Carrera de Administración Aduanera, el cual procederá a presentar el Plan de Desarrollo de la carrera.

El señor Afú Calderón indica que el Plan de Desarrollo de la Carrera se realizó mediante la Coordinación General de la Carrera.

Variable: Calidad

1. Objetivo: Autoevaluar el cumplimiento, en la carrera, de los ejes y componentes del Modelo Educativo.
Meta: Evaluar la orientación práctica, la mediación pedagógica orientada al saber hacer y la investigación en los programas de los cursos de la carrera.
2. Objetivo: Incorporar en el plan de estudios los ejes y componentes del Modelo Educativo.
Meta: Consolidar los ejes y componentes del modelo educativo en el plan de estudio de Administración Aduanera.
3. Objetivo: Evaluar la rigurosidad académica, así como el nivel de congruencia de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación con el perfil profesional de la carrera
Meta: Controlar que los TFG se desarrollen en temas pertinentes a la carrera
Meta: Desarrollar programa de capacitación para académicos de la carrera respecto al Reglamento TFG y seguimiento de los TFG
Meta: Controlar que las PP se desarrollen en empresas o instituciones con pertinencia a la carrera
4. Objetivo: Diseñar e implementar estrategias de retención y permanencia, en coordinación con el PEA.
Meta: Establecer un plan de éxito académico para cursos de alta reprobación (20% o más).
Meta: Implementar un plan de mitigación de deserción estudiantil en la carrera de Administración Aduanera.
Meta: Lograr que el 90% de los académicos de la carrera hayan participado en cursos de actualización para el 2021.
Meta: Desarrollar un recurso digital para que los académicos de la carrera puedan comunicarse e identificar áreas emergentes en el ámbito aduanero.

Variable: Investigación e Innovación

1. **Objetivo:** Fortalecer la investigación e innovación académica en la carrera.
Meta: Lograr para el 2021 la participación e inclusión del 40% de los docentes en proyectos de investigación así como de publicaciones constantes.
Meta: Fomentar procesos de investigación en los cursos, aprendizaje basados en la indagación.
Meta: Fortalecer las capacidades de desarrollo de investigación en los académicos.
2. **Objetivo:** Fortalecer la producción de recursos autóctonos de la carrera.
Meta: Fomentar la elaboración de proyectos de investigación que promuevan la innovación en PYMEs ubicadas en la zona de influencia geográfica de las Sedes.
Meta: Incentivar la creación recursos didácticos innovadores para la carrera.

Variable: Oferta Académica.

1. **Objetivo:** Analizar la pertinencia de la oferta académica.
Meta: Conocer la percepción del sector productivo sobre la oferta académica de la carrera
Meta: Conocer la percepción del egresado sobre la oferta académica de la carrera.
Meta: Determinar las necesidades comunitarias, regionales e internacionales
2. **Objetivo:** Elaborar la propuesta de proyección y crecimiento de matrícula.
Meta: Analizar la proyección y crecimiento de matrícula en la carrera.
Meta: Mantener y asegurar la matrícula anual (cupó completo).
Meta: Retener a los estudiantes regulares.
Meta: Incrementar las estrategias de retención y permanencia estudiantil.
Meta: Apoyar actividades generadoras del módulo metacognitivo
3. **Objetivo:** Diversificar la oferta académica en las áreas de conocimiento emergentes.
Meta: Identificar las áreas de conocimiento emergente en el ámbito de la AA.
Meta: Proponer la diversificación de la oferta académica con base en las áreas identificadas.

Variable: Extensión y Vinculación

1. **Objetivo:** Promover la extensión y vinculación como eje transversal de la formación académica
Meta: Gestionar actividades de extensión a través de charlas sobre innovación, emprendedurismo y/o actualización profesional para los egresados de la carrera.

Meta: Promover que en los cursos de la carrera se implementen trabajos de investigación, incentivados por la innovación y emprendedurismo.

2. Objetivo: Movilidad Académica

Meta: Desarrollar un programas de proyección para la carrera.

Meta: Promover la integración de la comunidad de egresados con los estudiantes de la UTN.

Acuerdo 9-16-2017: "Aprobar la propuesta del Plan de Desarrollo de la carrera Administración Aduanera". ACUERDO FIRME. 4 VOTOS.

ARTÍCULO V: CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

La señora Decana informa que desde hace un tiempo funcionarios de la Municipalidad de Orotina han estado visitando la Sede, muy interesados en articular esfuerzos de cara al desarrollo de la Zona Económica Especial. Se han realizado varias reuniones conjuntas, con el apoyo del señor Rector Marcelo Prieto Jiménez y el señor Vicerrector de Extensión Luis Fernando Chaves Gómez.

Por lo que se ha elaborado un Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Orotina y la Universidad Técnica Nacional, conocido y aprobado por el Concejo Municipal de Orotina. Se indica además que, el documento debe ser aprobado por el Consejo de Sede y cumplir con el procedimiento establecido, para finalmente ser aprobado por el Consejo Universitario. Se da lectura del mismo:

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA Y LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE COSTA RICA

Entre nosotros, **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, en adelante la UTN, cédula jurídica No. tres-cero cero siete-cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el **Lic. Marcelo Prieto Jiménez**, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos-doscientos ochenta y tres - doscientos ochenta y ocho en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria treinta y nueve, dos mil dieciséis, en sesión celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el veintidós de abril del año dos mil dieciséis; y la **MUNICIPALIDAD DE OROTINA**, cédula jurídica número tres- cero uno cuatro - cero cuatro dos cero siete cero, mediante la resolución representada en este acto por la señora Margot Montero Jiménez, cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos cinco-cero novecientos treinta y seis, mayor, divorciada, vecina del cantón de Orotina, en su calidad de representante legal, suscribimos el presente Convenio Marco de Cooperación.

Para todos los fines y consecuencias del presente convenio, cuando la **MUNICIPALIDAD DE OROTINA y la UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL DE COSTA RICA** sean designadas conjuntamente, se denominarán **AMBAS PARTES o LAS PARTES**.

AMBAS PARTES actuamos en nombre y representación de nuestras respectivas instituciones y acordamos suscribir el presente Convenio Marco.

CONSIDERANDO QUE:

1° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo

4 inciso b, que la UTN deberá "Ofrecer, a sus estudiantes, una educación integral que les garantice simultáneamente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo integral, moral, cultural y personal".

2° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso d, que la UTN tiene el fin de "Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional".

3° La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 5 inciso g, que la UTN buscará "propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión".

4° La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el artículo N°5, inciso a) de su Ley Orgánica, No. 8638, en "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."

5° La UTN tiene entre sus principios la conservación, el mejoramiento del medio ambiente y el fomento del desarrollo sostenible. Y que, pretende ofrecer a sus estudiantes una educación integral que fomente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo personal, ético y cultural.

6° Que la Municipalidad de Orotina como ente corporativo que por el imperativo legal establecido en el Código Municipal tiene la obligación de velar por el desarrollo integral del cantón de Orotina en los diferentes campos

de su competencia, ya sean estos culturales, sociales, económicos, de salud y otros similares.

7° La Municipalidad de Orotina promueve la educación, capacitación e investigación ambiental como medio para apoyar la protección y consolidación de las áreas vulnerables en el cantón.

8° Que dado el espíritu de mejoramiento continuo en la Municipalidad de Orotina, esta requiere de estudios y propuestas que le permitan cumplir adecuadamente sus objetivos, situación que se logrará de mejor manera por medio de la facilitación de apoyos concretos de las instituciones de educación superior en general y particularmente con la UTN.

9° Que el desarrollo cantonal debe hacerse a través de todo un proceso técnico-científico, en donde la UTN y la Municipalidad de Orotina tienen el interés y la necesidad de promover y desarrollar conjuntamente programas relativos en las áreas de competencia de cada institución.

10° Que **AMBAS PARTES** tienen capacidad para establecer los canales de comunicación que le permitan intercambiar conocimientos académicos, técnicos, científicos y culturales.

Con base en lo considerado y por ser de interés para **AMBAS PARTES**, convenimos en suscribir el presente Convenio Marco, obligándonos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Objetivo General del presente convenio consiste en establecer un marco general de acciones de cooperación entre las partes, que permita realizar labores de manejo, educación, investigación y extensión entre la UTN y la Municipalidad de Orotina.

SEGUNDA:

La UTN y la Municipalidad de Orotina, planificarán y ejecutarán proyectos relacionados con programas de docencia, investigación y extensión en las siguientes áreas:

- Administración Municipal
- Capacitación de funcionarios municipales para la correcta administración municipal
- Extensión tecnológica y científica promovida por la UTN en el Cantón de Orotina
- Realización de prácticas de especialidad de los estudiantes del UTN en el cantón de Orotina
- Intercambio de servicios entre ambas instituciones

- Ejecución de programas o proyectos en las áreas de competencia de ambas Instituciones
- Desarrollo de programas o proyectos que requiera el sector productivo en el cantón o la región.

TERCERA:

Para el desarrollo de las acciones que se acuerden entre la UTN y la Municipalidad de Orotina, dispondrán de sus instalaciones y centros en Orotina. No obstante, la UTN puede disponer de otras instalaciones ubicadas en diferentes lugares del país.

CUARTA:

Para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio Marco, suscribiremos Convenios Específicos o Cartas de Entendimiento, a través de los cuales se describirán los términos y condiciones que regirán cada actividad. Estos términos y condiciones se acordarán mutuamente entre las unidades, carreras o direcciones académicas de **AMBAS PARTES**, deberán ser firmados y ratificados por nuestros representantes institucionales, los cuales formarán parte de este instrumento como anexo, de acuerdo a la legislación vigente en ambas instituciones.

QUINTA:

Ambas instituciones se prestarán mutuo apoyo y actuarán conjunta o coordinadamente para la consecución de recursos técnicos y financieros adicionales, que faciliten el desarrollo de las acciones de cooperación objeto del presente acuerdo.

SEXTA:

Las actividades contempladas en este convenio se planificarán y programarán por períodos anuales, y su ejecución y seguimiento estarán coordinados por representantes de cada una de las instituciones. Para tales efectos la UTN nombrará a la Decana de la Sede del Pacífico como su coordinadora, y por parte de la Municipalidad de Orotina, la representación estará a cargo de la Alcaldesa Municipal o quien esta designe. Los nombramientos deberán ser oportunamente comunicados a la contraparte.

SÉTIMA:

Las modificaciones que se realicen al presente Convenio sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por **AMBAS PARTES**, las cuales formarán parte de este instrumento como Adéndum.

OCTAVA:

LAS PARTES convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral. Si en la realización de un programa interviene personal que presente sus servicios a instituciones o personas distintas a **LAS PARTES**, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona que la contrató, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la UTN ni con la Municipalidad de Orotina.

NOVENA:

Por la naturaleza del presente Convenio, el mismo se considera de cuantía inestimable.

DÉCIMA:

Este convenio marco entrará en vigor a partir de la fecha de su última firma y tendrá una vigencia de diez (10) años, prorrogables con la autorización por escrito de **AMBAS PARTES**. Para darlo por concluido, bastará con que una de **LAS PARTES** notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de tres (3) meses, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación.

DÉCIMA PRIMERA:

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente convenio, se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, la Ley de Patentes de Invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad N° 6867, la Ley de Marcas y signos distintivos N° 7978, la Ley de Información no divulgada N° 7975, según corresponda, así como en la normativa internacional e institucional vigente sobre la materia, respetando la jerarquía de las normas.

Queda entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente acuerdo, se dejará constancia de que los documentos o materiales que se publican o divulgan, han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán darse también los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

DÉCIMA SEGUNDA:

Este convenio es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De

no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo ~~se~~ someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán en definitiva. Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones a las que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de no poder subsanar el problema, se exime a la parte cumpliente de cualquier responsabilidad sobrevenida de dicho incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA:

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio:

RECTORÍA	CON COPIA A:
Lic. Marcelo Prieto Jiménez Universidad Técnica Nacional Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000 Fax: (506) 2441-6942 Correo electrónico: mprieto@utn.ac.cr	Dirección de Cooperación Externa Apdo. Postal: 229-4050 Alajuela, Costa Rica Teléfono: (506) 2435-5000 ext. 1101/1102 Fax: (506) 2441-6942 Correo electrónico: diceautn.ac.cr
	M.Sc. Edith Lamas Aparicio, Decanato Sede Correo electrónico: elamas@utn.ac.cr Teléfono: (506) 26300701 / 26300702
MUNICIPALIDAD	CON COPIA A:
MBA. Margot Montero Jiménez Apdo. Postal: Orotina, Costa Rica Teléfono: (506) 2428 8047 Ext. 101 Telefax: (506) 2428 9884 Correo electrónico: alcaldía@muniorotina.go.cr	Lic. Jeffrey Valerio Castro, Planificador Municipalidad de Orotina Teléfono: (506) 2428 8047 Ext. 144 Correo electrónico: planificación@muniorotina.go.cr Lic. Benjamín Rodríguez Vega Teléfono: (506) 2428 8047 Ext. 149 Correo electrónico: coordinación.des@muniorotina.go.cr

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS (2) TANTOS DE IGUAL TENOR, EN LA CIUDAD DE OROTINA, ALAJUELA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Margot Montero Jiménez

Marcelo Prieto Jiménez

Alcaldesa
Municipalidad de Orotina

Rector
Universidad Técnica Nacional

Acuerdo 10-16-2017 "Conoce este Consejo el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Orotina y la Universidad Técnica Nacional, ya debidamente aprobado por el Concejo Municipal mediante sesión ordinaria N° 103, celebrada el día 7 de agosto de 2017. Por considerarse este convenio un instrumento que posibilitaría vincular los esfuerzos académicos mediante la realización de proyectos de interés común que estarán dirigidos al desarrollo institucional y regional, se acuerda aprobar por unanimidad". **ACUERDO FIRME. 4 VOTOS**

ARTÍCULO VI: TRASLADO DE RECURSOS.

La Sra. Edith Lamas manifiesta que este traslado de recursos es solicitado por la Sra. Denia Castro Mendoza, Directora de la carrera Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas mediante carta GEHG-080-2017, para pasar de esta carrera nivel de licenciatura a la carrera de Gestión Ecoturística nivel de diplomado por 1/4 de tiempo para la apertura de un curso GEC-614 Práctica Profesional, en el III Cuatrimestre 2017.

Además, la Sra. Decana indica que dicho traslado fue aprobado por la Vicerrectora de Docencia mediante carta VDOC-677-2017, el cual cuenta también con el visto bueno de la Directora de Gestión de Desarrollo Humano y el Director de Gestión Financiera.

Conocida la información, la señora Edith Lamas somete a consideración del Consejo el traslado de recursos solicitado por la Dirección de la carrera Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas, por tanto se acuerda:

Acuerdo 11-16-2017: "Dar el aval correspondiente a lo indicado por la Vicerrectora de Docencia Sra. Katalina Perera Hernández, en su carta VDOC-677-2017; con el visto bueno de la Directora de Gestión de Desarrollo Humano Sra. Miriam Boza Ferreto y la Directora de Gestión Financiera a.i Sra. Evelyn Navarro Pérez; en relación con el traslado de recursos de la carrera Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas del nivel Licenciatura a la carrera Gestión de Grupos Turísticos nivel diplomado por una carga de ¼ T., en el III cuatrimestre 2017". **ACUERDO FIRME. 4 Votos.**

ARTÍCULO VII: INFORME DE LA DECANATURA.

- La señora Decana comenta la importancia del Convenio con la Municipalidad de Orotina, indica que sería conveniente tener uno con la Municipalidad de Puntarenas, uniendo esfuerzo para beneficio de la comunidad y de la UTN.

- Se informa que se realizó una reunión con el Presidente de la empresa CVG ALUNASA, General Noel Martínez Rivero, quien busca realizar un convenio con la Universidad Técnica Nacional para desarrollar un convenio con la carrera de Inglés como Lengua Extranjera.
- Se comenta que el lunes 14 de agosto, en el Edificio Tobías Vargas, a las 03:00 p.m. se realizó el informe semestral de labores, siguiendo la dinámica participativa de las Direcciones de Planificación y Gestión Financiera. Los resultados reflejan una buena ejecución del presupuesto, teniendo que mejorar algunas áreas. Sin embargo, el señor Rector hace un llamado a la economía y uso adecuado de los presupuestos para un buen resultado anual.
- Se informa que están los recursos reservados para finalizar el comedor en el Campus Juan Rafael Mora Porras, sin embargo, fue necesario suspender el contrato con la constructora y se realizará un procedimiento administrativo por incumplimiento.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.

- El señor Carlos Esquivel Villalobos, solicita realizar consulta a la Coordinación Regional de Desarrollo Humano sobre el traslado de categoría de Profesor 4 a Profesor Especialista 1. Indica que esto no implica un desprendimiento económico, solo es una reclasificación de categoría. Esto es importante ya que hay muchos compañeros en esta condición y desean participar en el Concurso Público Académico 01-2017, que tiene como requisito ser Profesor Especialista 1.
- El señor Marlon Obregón Alfaro, solicita suspender la reunión programada para la sesión 17-2017 con los representantes estudiantiles, hasta nuevo aviso.

Solicita realizar consulta al Tribunal Electoral, si es posible nombrar por designación a los representantes estudiantiles de las carreras Ing. en Acuicultura, Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas y un estudiante de Ing. en Tecnologías de Información.

Comenta que según consulta que realizó en la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto al caso de la Asociación de Estudiantes, se refleja en la documentación que el señor Christian Anchía renunció al proceso. Por lo que solicita realizar la consulta formalmente para proceder con la resolución del mismo.

Consulta la posibilidad de tener una máquina de café ubicada en el Campus Juan Rafael Mora Porras a disposición de los estudiantes y de

funcionarios. Se compromete a investigar los requisitos y el costo para la instalación de la máquina.

Los estudiantes del curso Gestión Ambiental, impartido por el docente José Luis Tercero, están gestionando el proyecto de la instalación de 10 basureros a lo largo del Paseo de los Turistas, asimismo promocionar a la Sede por medio de la publicidad insertada en los basureros. El señor Álvaro González recomienda unir esfuerzos con el Gestor Ambiental de la Municipalidad de Puntarenas.

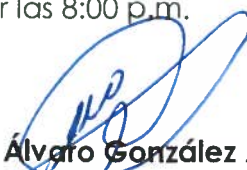
El señor Obregón Alfaro informa que de acuerdo a la autonomía que tienen como estudiantes, se ha conformado el Consejo Asesor de Representantes Estudiantiles, con el propósito de buscar el beneficio de todas las carreras y el desarrollo de diferentes proyectos conjuntos. La señora Decana añade que se apoya la iniciativa, además comenta que el señor Rector anunció con mucho orgullo el éxito que han tenido los estudiantes becados para estudiar en Francia, quienes han tenido rendimiento académico sobresaliente. Recomienda al Representante Estudiantil gestionar una pizarra para noticias estudiantiles que resalten y fortalezcan el movimiento estudiantil.

- La señora Decana recuerda que se ha solicitado al señor Rector realizar el concierto de cierre de la Semana U 2018, en la Sede del Pacífico.

Sin más temas que tratar finaliza la sesión al ser las 8:00 p.m.



Edith Lamas Aparicio
Presidenta Consejo de Sede



Álvaro González Alvarado
Secretario Consejo de Sede

